



FIJACIÓN LISTA

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	PROVIDENCIA	TÉRMINO	INICIO	FINALIZA
08433-40-89-003-2020-00280-00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA COOTECHNOOGY	BRANDON URIBE RAMIREZ	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	-----	3 DIAS	23/03/2022	25/03/2022
08433-40-89-003-2021-00526-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RAFAEL FRANCISCO FLORIAN RACEDO	EXCEPCIONES PREVIAS	_____	3 DIAS	23/03/2022	25/03/2022
08433-40-89-003-2021-00284-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO PICHINCHA	JUDITH DEL CARMEN COMAS DE LA HOZ	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	-----	3 DIAS	23/03/2022	25/03/2022
08433-40-89-003-2017-00236-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO CORPBANCA	ESTEBAN DE JESÚS RODRIGUEZ VARGAS	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	-----	3 DIAS	23/03/2022	25/03/2022

Malambo, Marzo 22 de 2022.

De conformidad con lo previsto en el Art. 110 del CGP, para traslado de las partes de la anterior actuación en la fecha y a la hora de las 8:00AM.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente
ANGELICA PATRICIA GÓMEZ ACOSTA
Secretaria

Firmado Por:
Angelica Patricia Gomez Acosta
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo
Código de verificación: **ee84ea476e5a2c78101e93f2afa990f098b5d0ad14025fcad639dea30c14ad42**
Documento generado en 22/03/2022 07:59:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>